



Expte. Nº: 620/2013

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO CON  
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**Sres. Asistentes:**

**Alcaldesa Presidenta:**

Yolanda Cuenca Redondo

**Concejales:**

D. Tomás García Bucero (PP)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Bucero Izquierdo (PP)

D. Vicente Rodríguez Leonés (PP)

D. Juan José Navas Ramírez (PP)

D. Benito Emilio García Díaz (PSOE)

D<sup>a</sup>. Alicia García Ruíz (PSOE)

D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos (IU-LV)

D<sup>a</sup>. Tania María Montegrifo Sanz (PSOE), nueva concejal del Ayuntamiento de Perales que tomará posesión del cargo en la presente sesión plenaria.

D. José Antonio Ortega Bucero (CONCEJAL NO ADSCRITO)

D. Santiago Javier García Sánchez (PP), excusa su asistencia por enfermedad.

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 20:00 del día 28 de noviembre de 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Ignacio Moratilla Fernández que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO 1º.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

La Sra. Alcadesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 30 de Septiembre de 2013

#### D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García comenta que en el pleno del mes de junio hizo unas preguntas sobre contratos y que la documentación que le fue entregada en respuesta a las mismas, debería formar parte del acta de la sesión.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 30 de Septiembre de 2013, con 9 votos a favor (5 PP) (2 PSOE) (1 IU-LV) (1 CONCEJAL NO ADSCRITO) una vez incorporada la relación de contratos indicada a continuación:

#### RELACION DE CONTRATOS

NUMERO	OBJETO	IMPORTE ADJUD	ORGANO	CONTRATISTA	FECHA ADJUD	FECHA FORMALIZ
283/2011/03	SUSCRIPCIÓN CONSULTORÍA ON LINE EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	1.008,00	JGL	WALTERS KLUWER ESPAÑA SA	21/07/2011	21/07/2011
283/2011/05	ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA	13.950,00	Resolución Alcaldía	ASOCIACION DE PROFESORES DE MUSICA Y DANZA DE MORATA DE TAJUÑA	19/09/2011	22/09/2011
284/2011/01	SUMINISTRO DE ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2011	9.000,00	J.G.L	PROTECNIA VULCANO, SL	21/07/2011	21/07/2011
283/2011/02	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS Y GESTIÓN DEL BAR DEL JUBILADO	7.200,00	J.G.L	MIGUEL ANGEL ORTEGA MONTOYA	30/06/2011	10/07/2011
283/2011/07	GESTIÓN INTEGRAL DEL TIC Y CENTRO DE LECTURA	1012 (mensuales)	J.G.L	NEOSOFT SISTEMAS SL	28/11/2011	13/12/2011
283/2011/04	SUSCRIPCIÓN COMPLETA A LA PLATAFORMA ES PUBLICO	1.462,00	J.G.L	AULOCE SA	21/07/2011	21/07/2011
283/2012/03	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS LOS PRADILLOS	16.992,00	J.G.L	JAVIER DIAZ LEON	18/06/2012	22/06/2012
283/2012/04	REDACCIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL NUEVO DOCUMENTO DE AVANCE DEL PGOU DE PERALES DE TAJUÑA	16.219,00	J.G.L	SVAM ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.L.P.	07/05/2012	07/05/2012
283/2012/06	DISEÑO DE PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	3.363,00	J.G.L	NEOSOFT SISTEMAS SL	07/05/2012	07/05/2012



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

283/2012/05	CONSULTORIA Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA...	3,25% de la Recaudación	J.G.L	INFAPLIC SA	07/05/2012	07/05/2012
283/2012/07	SERVICIO GESTIONA QUE INCLUYE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SEDE ELECTRÓNICA Y MÓDULO DE INTEROPERATIVIDAD	4.106,00	J.G.L	AULOCE SA	28/05/2012	28/05/2012
283/2012/08	REDACCIÓN DE TRABAJOS PARA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PERALES DE TAJUÑA	17.967,00	J.G.L	SVAM ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.L.P.	18/06/2012	18/06/2012
282/2012/01	PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	47.421,00	J.G.L	ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA	18/06/2012	18/06/2012
491/2012	GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE ACCESO A INTERNET Y BIBLIOTECA EN PERALES D...	12.255,00	J.G.L	NEOSOFT SISTEMAS SL	14/01/2012	14/01/2012
182/2012	ESPECTÁCULO MUSICAL TRIBUTO A LA MÚSICA ESPAÑOLA FIESTAS PATRONALES 2012	10.148,00	J.G.L	AUNALIA, SL	06/08/2012	06/08/2012
160/2012	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS	7.200,00	J.G.L	MIGUEL ANGEL ORTEGA MONTOYA	09/07/2012	10/07/2012
24/2012	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	21.175,00	J.G.L	CONSTRUCCIONES NUEVO PERALES, SL	17/07/2012	20/07/2012
156/2012	EXPLOTACIÓN BARRA DE BAR EN FIESTAS PATRONALES	505,00	Resolución Alcaldía	JULIAN BUCERO CAMARA	09/08/2012	09/08/2012
180/2012	GESTIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL	9.000,00	J.G.L	ACETA ATRIUM	31/08/2012	04/09/2012
491/2012	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE LECTURA Y CENTRO TIC	12.255,46	J.G.L	NEOSOFT SISTEMAS SL	14/01/2013	14/01/2013
76/2013	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL GRIFO DEL CONSUMIDOR, AÑO 2013	1.487,21	Resolución de Alcaldía	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA	13/02/2013	13/02/2013
93/2013	REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA VEGA DEL LUGAR EN C/ BARRIO NUEVO, 1 DE PERALES DE TAJUÑA	21.682,72	J.G.L	ENMANUEL ROMERO PARRA	14/02/2013	14/02/2013
141/2013	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	2.165,90	J.G.L	NEOSOFT SISTEMAS SL	15/03/2013	15/03/2013
302/2013	ALQUILER DE LA PLAZA DE TOROS PARA LOS EVENTOS TAURINOS Y OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A CELEBRAR EN LAS FIESTAS	8.070,54	J.G.L	TAUROPLAZAS, SL	23/05/2013	23/05/2013

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

	PATRONALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013					
345/2013	ACTUACIÓN DE TU SHOW BAND Y 7 DÉCADAS, EL 16 DE AGOSTO DE 2013, DENTRO DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2013	1.742,40	Resolución de Alcaldía	CHAZZ PRODUCCIONES SL	07/06/2013	10/07/2013
348/2013	ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MUSICA, EN ACTOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013	3.580,00	Resolución de Alcaldía	BANDA DE MÚSICA DE VILLAREJO DE SALVANÉS	21/06/2013	21/06/2013
357/2013	SUMINISTRO DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2013	8.000,00	Resolución de Alcaldía	PIROTÉCNIA VULCANO SL	20/06/2013	20/06/2013
358/2013	PRORROGA CONTRATO CONSULTORIA Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	3,25 Recaudación	Resolución de Alcaldía	INFAPLIC SA	20/07/2013	20/07/2013
413/2013	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO ACTUACIÓN MUSICAL 16 DE AGOSTO	1.331,00	Resolución de Alcaldía	MITAMITAR S.L	09/07/2013	09/07/2013
410/2013	INSTALACIÓN ALUMBRADO EXTRAORDINARIO FIESTAS PATRONALES 2013	5.749,92	Resolución de Alcaldía	ALQUILER Y TRABAJOS EN ELEVACIÓN SL	09/07/2013	09/07/2013
318/2013	ESPECTÁCULO MUSICAL ORQUESTA COSTA DE VALENCIA	10.890,00	J.G.L	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ORANGE, S.L	27/05/2013	16/07/2013
443/2013	SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO)	20.105,40	Resolución de Alcaldía	INFAPLIC SA	19/07/2013	19/07/2013
350/2013	SONIDO E ILUMINACIÓN PREGÓN DE FIESTAS CORONACION DISCOTECA MOVIL DIAS 12, 15 Y 17 DE AGOSTO DE 2013	4.719,00	Resolución de Alcaldía	MADRILEÑA DE EVENTOS Y CATERING, S.L	07/08/2013	07/08/2013
356/2013	SONORIZACIÓN Y MEGAFONIA PLAZA DE TOROS MADEVENT	5.142,50	Resolución de Alcaldía	MADRILEÑA DE EVENTOS Y CATERING, S.L	21/06/2013	21/06/2013
425/2013	ILUMINACIÓN DE MONUMENTOS SINGULARES	45.531,91	Resolución de Alcaldía	DESARROLLO INFORMÁTICO, S.A	08/08/2013	08/08/2013



**PUNTO 2º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

Nombre	Fecha	Resumen	Exped.	Procedimiento
DECRETO 2013-0273	25/09/2013 13:48	Convocatoria Pleno Ordinario	418/2013	Convocatoria de Sesión del Pleno Ordinario. 30 de septiembre de 2013
DECRETO 2013-0274	26/09/2013 11:10	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA	595/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0275	26/09/2013 11:56	Responsabilidad patrimonial rotura carter vehículo D. David París García	517/2013	Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública
DECRETO 2013-0276	26/09/2013 11:56	Aprobación de derechos Tasa Ocupación suelo, vuelo, subsuelo. Eléctrica Popular, Iberdrola Julio 2013	559/2013	Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública. Eléctrica Popular facturación agosto 2013
DECRETO 2013-0277	26/09/2013 13:51	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA	595/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0278	26/09/2013 14:44	Devolucion de Tasa de Basura 2013	596/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0279	26/09/2013 14:45	Exencion de pago de IVTM	584/2013	Declaración de Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (por minusvalía)
DECRETO 2013-0280	26/09/2013 14:46	Gratificacion extraordinaria Fiestas Patronales 2013	600/2013	Gratificación por Servicios Extraordinarios
DECRETO 2013-0281	26/09/2013 14:47	Devolución de ingresos indevidos cantidad embargada D. Andres Navarrete Vargas por importe de 53,58 €	602/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos. Andrés Navarrete Vargas
DECRETO 2013-0282	30/09/2013 12:09	Decreto de Alcaldia para Agenda Escolar 2013-2014	606/2013	Concesión Directa de Subvenciones.
DECRETO 2013-0283	30/09/2013 16:31	APROBACION FRAS. RELACION 27 DE SEPTIEMBRE 2013	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0284	01/10/2013 9:54	Bonificacion Casita de Niños Familia Numerosa	607/2013	Reconocimiento de Bonificación/Exención Tributaria
DECRETO 2013-0285	01/10/2013 9:54	Bonificacion Casita de Niños Familia Numerosa	608/2013	Reconocimiento de Bonificación/Exención de la Tasa
DECRETO 2013-0286	01/10/2013 9:56	ALTERACION TITULARIDAD C/ CASTILLO, 22	477/2013	Declaración de Alteración catastral de un bien inmueble
DECRETO 2013-0287	02/10/2013 14:58		523/2013	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local. 01-10-2013
DECRETO 2013-0288	03/10/2013 10:12	Adjudicación contrato Escuela de Musica	463/2013	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación
DECRETO 2013-0289	03/10/2013 10:12	Adjudicación actividades extraescolares	502/2013	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterio de Adjudicación



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

DECRETO 2013-0290	03/10/2013 13:03	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA, 157 2º DR	611/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0291	03/10/2013 14:13	No Baja de Licencia de Vado	508/2013	Baja de Vado (Ocupación de Dominio Público); Ignacio Garrido
DECRETO 2013-0292	04/10/2013 10:09	ALTERACION TITULARIDAD UR VALDEPERALES DE ARRIBA 67 C	504/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0293	07/10/2013 8:34	Devolucion de Fianza	613/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0294	08/10/2013 10:01	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 18 PARCELA 211	554/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0295	08/10/2013 10:02	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 18 PARCELA 205	555/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0296	08/10/2013 10:12	Requerimiento previo a archivo	433/2013	Recuperación en Vía Administrativa de Bienes de Dominio Público. Pol. 12 Parcela 183
DECRETO 2013-0297	08/10/2013 10:13	ALTERACION TITULARIDAD C/ VIENTO, Nº 8	494/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0298	08/10/2013 11:44	Subvencion dia del Pilar	617/2013	Concesión Directa de Subvenciones.
DECRETO 2013-0299	08/10/2013 11:44	Devolucion de Fianza de Gestion de Escombros	616/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0300	08/10/2013 11:44	Devolucion de Fianza Gestion de Residuos	614/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0301	08/10/2013 11:44	Devolucion de Fianza Gestion de Escombros	619/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0302	14/10/2013 17:00	Aprobación facturas y gastos sin factura 14 de octubre de 2013	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0303	15/10/2013 11:18	Devolucion de Fianza de Gestion de Residuos	615/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0304	15/10/2013 11:19	Alteracion Titularidad CL La Noria, 4	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0305	15/10/2013 11:19	Alteracion Titularidad Pol. 15 Parc. 644	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0306	15/10/2013 11:19	Alteracion Titularidad Pol. 2 Parc. 11	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0307	15/10/2013 11:20	Alteracion Titularidad Pol. 15 Parc. 283	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0308	15/10/2013 11:20	Alteracion Titularidad Pol. 11 Parc. 317	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0309	15/10/2013 11:21	Alteración Titularidad Pol. 15 Parc. 229	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0310	17/10/2013 9:09	Devolucion de Fianza de Gestion de Residuos	615/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval

---

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

DECRETO 2013-0311	17/10/2013 13:17	Aprobación devolución garantía definitiva por finalización de contrato Actividades extraescolares 2008-2009 por importe de 262,50 €	640/2013	Devolución de Garantía Definitiva de un Contrato de Gestión de Servicios Públicos. Avancia Gestión Deportiva
DECRETO 2013-0312	18/10/2013 19:08	Orden del Día de JGL de fecha 1-10-2013	618/2013	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local - 18 octubre 2013
DECRETO 2013-0313	18/10/2013 19:14	Fraccionamiento de Deuda	633/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0314	18/10/2013 19:15	Fraccionamiento de Deuda	632/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0315	18/10/2013 19:15	Fraccionamiento de Deuda	630/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0316	18/10/2013 19:16	Fraccionamiento de deuda	642/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0317	23/10/2013 9:10	Subvencion Teresa Garcia para Material Escolar	646/2013	Concesión Directa de Subvenciones. Libros a Teresa Garcia
DECRETO 2013-0318	23/10/2013 9:12	APROBACION DE FRAS. RELACION 21 DE OCTUBRE DE 2013	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0319	23/10/2013 13:46	Decreto rectificación error importe en devolución de fianza D. Jaime Molero Jiménez	613/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0320	23/10/2013 13:48	Devolucion de Tasa de Recogida de Basuras	645/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos
DECRETO 2013-0321	23/10/2013 14:59	Decreto remision expediente administrativo al Juzgado Contencioso -Administrativo Nº 29 P.O. 304/2013	661/2013	Procedimiento Contencioso 304/2013 PA Miguel Angel Hontana Sanchez
DECRETO 2013-0322	24/10/2013 14:44	Solicitud Subvención Parados Larga Duración	667/2013	Control de Subvenciones
DECRETO 2013-0323	25/10/2013 10:02	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 11 PARCELA 362	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0324	25/10/2013 10:05	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR BAJA, 26	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0325	25/10/2013 10:07	Alteracion Titularidad C/ La Noria, Nº 6	622/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0326	25/10/2013 10:08	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	666/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0327	25/10/2013 10:09	Responsabilidad Patrimonial por daños en vehículo	517/2013	Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública
DECRETO 2013-0328	28/10/2013 16:56	Aprobacion facturas resolucion 21.10.2013	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0329	28/10/2013 17:00	2ª Justificación Gasto Corriente PRISMA 2013	67/2012	Control de Subvenciones. PRISMA 2008-2011. Gasto Corriente
DECRETO 2013-0330	28/10/2013 17:01	DEVOLUCION DE TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	674/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

DECRETO 2013-0331	29/10/2013 13:01	Decreto aprobación tasas de ocupación suelo, vuelo, subsuelo	627/2013	Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública. Canal Isabel II 3º Trimestre 2013
DECRETO 2013-0332	29/10/2013 13:02	CONCESION ANTICIPO ABDESLAM AJOUA.	671/2013	Concesión de Anticipo Reintegrable.ABDESLAM AJOUA
DECRETO 2013-0333	31/10/2013 8:56	GRATIFICACION 1.400 € POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUAN CARLOS DOMINGO PEREZ	682/2013	Gratificación por Servicios Extraordinarios.Juan Carlos Domingo Pérez Mes Octubre 2013
DECRETO 2013-0334	31/10/2013 12:41	Decreto ordenación pagos 30.10.2013	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0335	31/10/2013 12:42	CONCESION DE AYUDA PARA AGENDAS INSTITUTO MORATA	685/2013	Concesión Directa de Subvenciones. Agendas Escolares 2013-2014
DECRETO 2013-0336	31/10/2013 13:24	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	684/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0337	31/10/2013 13:31	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA, 157-02-IZ	680/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0338	31/10/2013 13:31	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA, 155-00-02	447/2012	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0339	31/10/2013 13:32	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR ALTA, 155-00-01	447/2012	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0340	04/11/2013 14:21	ALTERACION TITULARIDAD C/ CUESTA MOYANO 21	621/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0341	04/11/2013 17:34	ALTERACION TITULARIDAD C/ EMPEDRADA, 28	669/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0342	07/11/2013 9:26	Devolucion de fianza	694/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0343	07/11/2013 9:27	Devolucion de Fianza	695/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0344	08/11/2013 8:31	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MONIQUE ENANGUE NGAMBY	686/2013	Procedimiento sancionador por infraccion proteccion de Medio Ambiente
DECRETO 2013-0345	11/11/2013 11:32	Bonificacion Familia Numerosa IBI	689/2013	Reconocimiento de Bonificaciones por Familia Numerosa del Impuesto de Bienes Inmuebles
DECRETO 2013-0346	11/11/2013 11:35	devolucion de Fianza	701/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0347	11/11/2013 16:41	Devolucion de Fianza	696/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0348	11/11/2013 16:41	Anulacion Tasa de Recogida de Basuras 2013	420/2013	Modificaciones de datos en el Padrón Fiscal de Recogida de Basuras 2013
DECRETO 2013-0349	11/11/2013 19:00	ALTERACION TITULARIDAD	687/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

		28110A004003250001BF		
DECRETO 2013-0350	11/11/2013 19:01	ALTERACION TITULARIDAD 28110A004003250000LD	687/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0351	11/11/2013 19:07	ALTERACION TITULARIDAD CL FONTANILLA, 1	395/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0352	11/11/2013 19:08	ALTERACION TITULARIDAD CÑ ALAMILLO 12- 2-01-E	664/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0353	13/11/2013 8:57	Decreto aprobación facturas y gastos relación 8.11.2013	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0354	13/11/2013 9:26	Aprobación expte generación de créditos por mayores ingresos	679/2013	Expediente de Generación de Créditos por Ingresos, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008.
DECRETO 2013-0355	13/11/2013 10:28	Decreto aprobación pagos 8.11.2013	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0356	13/11/2013 10:29	Decreto realización devoluciones 8.11.2013	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0357	13/11/2013 14:29	Rectificación solicitud importe ayuda desempleados	667/2013	Control de Subvenciones
DECRETO 2013-0358	14/11/2013 9:54	Decreto modificación partida presupuestaria Fras. Mariano Andradas Irala	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0359	14/11/2013 10:01	Decreto Adjudicación Contrato Renovación Alumbrado Led	713/2013	Contrato Menor de Obras
DECRETO 2013-0360	14/11/2013 13:32	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 3 PARCELA 49	698/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0361	14/11/2013 13:34	ALTERACION TITULARIDAD POLI. 4 PARC. 76	711/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0362	14/11/2013 14:18	Fraccionamiento Deuda IBI	716/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0363	14/11/2013 14:19	ALTERACION TITULARIDAD CL CUEVAS ALTAS, 97 Es: 1 Pt: -1 Pu: 13	714/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0364	14/11/2013 14:20	Fraccionamiento Deuda IBI	717/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0365	14/11/2013 14:20	ALTERACION TITULARIDAD UR. VALDEPERALES DE ARRIBA, 10	719/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

DECRETO 2013-0366	14/11/2013 14:23	ALTERACION TITULARIDAD URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA, 57 A	722/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0367	14/11/2013 14:23	Fraccionamiento Deuda	715/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0368	19/11/2013 11:33	Baja por Incripcion Indebida	PADRON HABITANTE S	Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indebida
DECRETO 2013-0369	19/11/2013 11:55	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 11 PARCELA 221	727/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0370	19/11/2013 12:12	ALTERACION TITULARIDAD CL MAYOR ALTA 157 00-01	447/2012	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0371	19/11/2013 12:15	ALTERACION TITULARIDAD CL MAYOR ALTA 155-00-01	447/2012	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0372	19/11/2013 12:17	ALTERACION TITULARIDAD POIGONO 11 PARCELA 603	731/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0373	19/11/2013 12:18	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 8 PARCELA 289	729/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble

Los asistentes se dan por enterados.

**PUNTO 3º. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL TANIA MARIA MONTEGRIFO  
SANZ**

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el,

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

*Por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2013, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dña. María Julia Vicente Ramírez, del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por razones personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña. Tania María Montegrifo Sanz, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011 (tras la renuncia de D. Juan Carlos Garcia Montegrifo).*

*Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2013.*

*Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes con 9 votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 IULV y 1 Concejal No adscrito),*  
**ACUERDA:**

*Aceptar la toma de posesión de Dña. Tania María Montegrifo Sanz del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de Dña. María Julia Vicente Ramírez, tras la*

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**



renuncia voluntaria de esta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se pregunta a Dña. Tania María Montegrifo Sanz, lo siguiente:

«Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Perales de Tajuña con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

La Sra. Tania María Montegrifo Sanz promete cumplir las obligaciones del cargo, tomando posesión del mismo e incorporándose a la Sesión Plenaria.

Los componentes de la Corporación le dan la bienvenida.

#### **PUNTO 4. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.**

---

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

##### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

*Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión.*

*Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas, propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** *Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2012, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:*

- a) *El Balance.*
- b) *La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) *El estado de Liquidación del Presupuesto.*
- d) *La Memoria.*
- e) *Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*

**SEGUNDO.** *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**D. Tomás García Bucero**, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto.

El Sr. García expone que el 9 de Septiembre de 2013, se reunió la comisión especial de cuentas teniendo como objetivo proceder a examinar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico 2012 y emitiendo el correspondiente dictamen.

- **Turno de Intervenciones:**



**D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito**

El Sr. Ortega indica que como la cuenta ya se estudió en su día en la Comisión oportuna, en esa comisión se manifestó todo al respecto y mi voto es favorable igual que lo fue en ese momento.

**D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV**

La Sra. Oñoro expone que su grupo para ser coherentes van a votar en contra, nosotros votamos en contra de los presupuestos fundamentalmente por razones políticas porque no son el tipo de presupuestos que nosotros elaboraríamos, entonces fuimos muy críticos con ese presupuesto y no podemos votar a favor de él.

**D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista**

El Sr. García quiere hacer unas consideraciones a la cuenta del 2012:

- Los presupuestos iniciales de 2012 que eran 2.024.000€, y se ampliaron en 92.000 €, si bien, no sabe en qué pleno se acordó tal ampliación. Presupuestaría.
- Hubo más ingresos de los previstos inicialmente y son por transferencias en su mayor parte de la Comunidad de Madrid, tanto los 92.000€ en que se amplía el presupuesto, como en otros 170.000 € más que son transferencias de la Comunidad de Madrid y no desconoce a qué se debe.
- Ahorros en cuanto a los gastos en actuaciones benéficas dado que estaba presupuestado 30.000€ y se gastó solamente 15.400€.

Solicita aclaración de estos extremos.

**El Sr. Secretario** le informa que los expedientes de generación de créditos se aprueban por Decreto de la Alcaldía, no son competencia del Pleno, y dado que esto es un expediente de generación de crédito por mayores ingresos, es por lo que no procede su aprobación por Pleno.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 6 votos a favor (5 PP) (1 Concejal no Adscrito), 1 voto en contra (IU-LV), y 3 abstenciones (PSOE), y en consecuencia por **mayoría absoluta**.

## **PUNTO 5º. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014**

---

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

**DICTAMEN COMISION INFORMATIVA**

*“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*



Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 19 de noviembre de 2013.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con 3 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (1 PSOE, 1 IU-LV y 1 No Adscrito), y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>RESUMEN GASTOS 2014</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	
		<b>EUROS</b>	<b>%</b>
<b>A) Operaciones No Financieras</b>		<b>2.035.590,00</b>	
A.1. Operaciones Corrientes		<b>1.865.090,00</b>	
Cap. 1	Gastos del Personal	975.140,00	45,53 %
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	812.950,00	37,96 %
Cap. 3	Gastos financieros	24.000,00	1,12%
Cap. 4	Transferencias corrientes	53.000,00	2,47%
A.2. Operaciones Capital		<b>170.500,00</b>	
Cap. 6	Inversiones reales	170.500,00	7,96%
Cap. 7	Transferencias de capital	0	0,00%
<b>B) Operaciones Financieras</b>		<b>106.000,00</b>	
Cap. 8	Activos financieros	0	0,00%
Cap. 9	Pasivos financieros	106.000,00	4,95%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.141.590,00</b>	

<b>RESUMEN INGRESOS 2014</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	
		<b>EUROS</b>	<b>%</b>
<b>A) Operaciones No Financieras</b>		<b>2.141.590,00</b>	
A.1. Operaciones Corrientes		<b>2.141.590,00</b>	
Cap. 1	Impuestos directos	732.000,00	34,18 %
Cap. 2	Impuestos indirectos	23.000,00	1,07%
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	297.970,00	13,91 %
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.072.500,00	50,08 %
Cap. 5		<b>16.120,00</b>	0,008



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

A.2. Operaciones Capital		0,00	
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%
<b>Cap. 7</b>		<b>0,00</b>	
<b>B) Operaciones Financieras</b>		0	
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00%
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.141.590,00</b>	

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

**D. Tomás García Bucero**, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto. El Sr. García informa que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, se confecciona sobre la base de los Programas de Gasto, definiendo, en cada uno de ellos, los objetivos a alcanzar y las actividades a realizar con los medios personales, materiales y financieros que se les asignan, presentando los objetivos definidos y, en la medida de lo posible, cuantificados de tal manera que el control que periódicamente se efectúe, permita un análisis de la eficacia y eficiencia de los resultados, así como una mayor racionalidad y una mejor redistribución de los recursos para el futuro. Los criterios de ordenación y agrupación de los créditos consignados en el Presupuesto son tres:

- Clasificación Funcional: Agrupando los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar.
- Clasificación por Área de Gasto ó Programas: Ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.
- Clasificación Económica: Ordenando los créditos de acuerdo con una estructura contable, según la naturaleza económica, en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La clasificación funcional refleja la aplicación de los créditos por su finalidad y por los objetivos a alcanzar. Y la clasificación por programas está articulada en la ordenación de prioridades, desde una perspectiva de delimitación de los objetivos, así como desde la evaluación debidamente justificada y razonada de los recursos necesarios para la consecución de los mismos.

La desagregación por grupos de función y gastos, para qué se gasta, es la siguiente:

---

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**



1. Servicios Públicos Básicos: Seguridad y Movilidad, Urbanismo y Bienestar comunitario. Importe 532.800 Euros.
2. Actuaciones de Protección y Promoción Social: Fondo Social para el personal municipal, Servicios Sociales y Atenciones Benéficas y Asistenciales. Importe 83.000 Euros.
3. Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente y Social: Educación, Cultura y Deportes. Importe 536.200 Euros.
4. Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico: Inversiones, Reparaciones, Mantenimiento y Conservación en infraestructuras básicas y bienes. Importe 281.300 Euros.
5. Servicios de Carácter General: Órganos de Gobierno, Administración General, Recaudación financiera y tributaria, y Transferencias a Entidades Públicas (Misecam). Importe 578.290 Euros.
6. Deuda Pública: Gastos financieros, Intereses y Amortización de Prestamos a Medio y Largo Plazo. Importe 130.000 Euros.

La estructura del Presupuesto de Ingresos se ordena según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Por importe de **2.141.590 Euros**.

Capítulo 1. Impuestos Directos: Ibi rústica, Ibi urbana, Vehículos, Plusvalías y Actividades económicas. 732.000 Euros.

Capítulo 2 Impuestos Indirectos: Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 23.000 Euros.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos. Importe 297.970 Euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes. Importe 1.072.500 Euros. Participación en los Tributos del Estado, Subvenciones de la Comunidad de Madrid, Transferencias de Empresas Privadas y Otros Ingresos.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales. 16.120 Euros. Intereses bancarios y otros ingresos.

La clasificación económica de Gastos por importe de **2.141.590 Euros** para el ejercicio 2014 y en qué se gasta es la siguiente:

Capítulo 1. Gastos de Personal: 975.140 Euros. Correspondiente a todo tipo de retribuciones a satisfacer a todo el personal municipal, cotizaciones a la Seguridad Social y prestaciones económicas destinadas a favor de los empleados en concepto de fondo social.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 812.950 Euros. Éste capítulo comprende los gastos necesarios para la realización de las actividades.

Capítulo 3. Gastos Financieros: 24.000 Euros. Se recoge la carga financiera por intereses de entidades financieras.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 53.000 Euros. Donde se recogen los gastos para atenciones sociales, benéficas, asistenciales, y transferencias a entidades privadas.

Capítulo 6. Inversiones reales: 170.500 Euros. Compra de mobiliario, equipos, maquinaria y reposición en infraestructuras y bienes.

Capítulo 9. Pasivos Financieros: 106.000 Euros. Donde se recoge la amortización de préstamos bancarios a medio y largo plazo.

En Resumen: El Presupuesto ha sido elaborado cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril en los Artículos: 3, 4, 11, 12 y 13. Y con un superávit no



financiero de 106.000 Euros.

- **1er turno de Intervenciones:**

**D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito**

El Sr. Ortega indica que en comisiones se trataron pequeños errores que han sido subsanados.

Con respecto al resto de su contenido en lo relativo a la elaboración considerada que se ha realizado conforme a la Ley de Presupuestos, contemplan todas las partidas necesarias para el buen funcionamiento del municipio, tanto en servicios sociales como en obras, infraestructuras, etc.

Considera que es un presupuesto que toca fondo y se nivela en estabilidad con respecto a otros presupuestos anteriores muchas más complejas, mucho más dispares con otras visiones distintas en el gasto.

La elaboración de los presupuestos siempre es subjetiva por parte de quien gestiona el presupuesto en este caso es el gobierno municipal del PP, lógicamente cada uno tiene una visión de que en gasta las cosas.

Considera que este presupuesto tiene algo fundamental, y es la reducción de ingresos por parte de la Comunidad de Madrid, que hace si cabe hace más difícil la sostenibilidad de ciertos servicios que deberán sufragarse con ingresos propios del municipio.

Una cosa importantísima es que casi el 50% del presupuesto son sueldos y salarios de trabajadores que se mantienen y que aproximadamente perciben más de 30 familias del municipio.

Hay un incremento en obras, hay bastantes zonas deterioradas del municipio que conviene acometer obras.

Los servicios sociales se mantendrán a cargo del municipio así como una parte importante de la Casa de Niños.

Comenta también la línea de ayudas que va a sacar el Ayuntamiento en las próximas semanas para ayudas de comedor, transporte, etc, partidas que también están contempladas en este presupuesto.

Discrepa con algunos salarios, por ejemplo con los salarios de toreros.

Destaca la reducción de la deuda casi en un 50%.

Insta al equipo de gobierno a realizar una reivindicación a la Comunidad de Madrid o a otros estamentos de los que depende nuestra economía para que sean más sensibles con la difícil situación que tienen los ciudadanos y la difícil situación que se nos plantea en el Ayuntamiento para poder hacer frente a todos esos servicios con cada vez menos recursos.

**D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV**

La Sra. Oñoro expone que van a votar en contra de estos presupuestos, porque aunque considera que son unos presupuestos correctos y felicita por ello al equipo de gobierno por pagar a los proveedores en 31 días y no dejar facturas guardadas dentro de los cajones, pues siguen siendo unos presupuestos poco sociales, y lo justifica en importes comparándolos con ejercicios anteriores:

inversiones reales directas de reposición de viarios asciende a 151.000€, en reparaciones y conservación asciende a 268.000€ divididos en infraestructuras 130.000€, el año pasado 111.000€, la casa de cultural 20.000€, el año pasado 11.000€, deporte 40.000€, el año pasado 40.000€, general 15.000€, el año pasado 40.000€, bienestar comunitario 50.000€, el Colegio 6.000€ el año pasado 6.000€, la casa de niños 4.000€, el año pasado 4.000€. el cementerio 3.000€, el año pasado 2.000€, es decir, hablamos de inversiones en piedras 419.000€, un 19,5% del



presupuesto, lo que implica un aumento de 55.000€ y señala que la infraestructuras con más carácter social, colegio y casa de niños se congelan.

Por otro lado hablamos de las inversiones en el plan de familia, en esto 53.000€, atención benéficas y asistenciales 50.000€ y subvenciones 3.000€, en total un 2,4% del presupuesto, si lo anteponeamos al 19,5% del presupuesto pues nos parece muy poco.

Esta diferencia de cantidades, que sin duda contribuye a la actividad económica, pero no palia la situación social, cuyo gasto en comparación parece muy bajo.

Las tasas, es cierto que el presupuesto se reduce en 23.000€, aunque esto no supone un menor pago de servicios por parte de los ciudadanos porque la reducción se debe principalmente a la caída de los ingresos de las Fiestas Populares.

Plantean una mayor abundancia social en el presupuesto, que una parte del remanente se utilice para gastos sociales, buscando los mecanismos para las personas que necesitan ayudas sociales como puede ser los parados, las personas desahuciadas, cualquier persona que tenga algún tipo de problema en Perales, puedan estar subvencionadas para aplazar, por ejemplo, los intereses que genera el no pagar el IBI en su momento o cualquier tipo de tasa que pueda haber.

También se necesita una atención urgente a personas necesitadas en nuestro municipio y también creemos que necesitan orientación hacia la inserción social y laboral, como por ejemplo un plan de empleo juvenil, un plan para mujeres mayores de 40 años, un plan para parados de larga duración, etc...

Considera que son unos presupuestos poco sociales para lo relativamente bien económicamente que está el Ayuntamiento de Perales y por eso va a votar en contra.

#### **D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista**

El Sr. García expone que los presupuestos que se presentan este año comparándolos con 2013 aumentan 90.000€, hasta un total 2.141.590,00 €.

Argumenta que algunas de las subvenciones de la Comunidad de Madrid se han reducido (Casa de Niños, que son 20.000€ menos, para la BESCAM 15.000€ menos, para el plan de mejora de los colegios 15.600€ menos)

Por otro lado relaciona algunas de las que aumentan (197.000€ del PRISMA porque se aprobó que fuera el 50% para gastos corrientes, Tributos del estado que son 50.000€ más que nos corresponden el año que viene porque la presión fiscal el ejercicio 2013 en Perales fue mayor, también es verdad que hay 80.000€ menos de ingresos de IBI de urbana porque pasa del tipo impositivo del 0'6 al 0'5).

Concluye que la Comunidad de Madrid ha reducido las subvenciones concretas y aumentado las genéricas como los gastos corrientes de PRISMA.

En cuanto a los gastos en atenciones benéficas se aumenta en 15.000€ con respecto al año pasado, pero insta a que esas partidas se agoten en su totalidad, a diferencia de lo ocurrido en 2012.

Hay más gasto en inversiones, en disposición de infraestructura, en reparación y mantenimiento y hay ahorro en suministro eléctrico, en alumbrado público.

Propone que la recaudación y la asesoría laboral se realicen por personal municipal en vez de externalizarlo con empresas privadas así buscar ahorros.

Por estas consideraciones informa de la abstención del grupo municipal PSOE.



### **D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular**

El Sr. García agradece en primer lugar las valoraciones positivas realizadas al presupuesto.

Abunda en la estabilidad presupuestaria existente en estos momentos, y la justifica como un logro que viene desde la anterior legislatura del PP, en la que se sentaron las bases de la actual solidez económica municipal.

Avanza algunos datos de otros años anteriores correspondiente a la liquidación de presupuestos y remanentes de tesorería.

Justifica la necesidad legal de incluir las nominas de los toreros en el presupuesto.

En cuanto a servicios sociales, se informa de las ayudas que en breve se van a ofertar a los vecinos: comedor escolar, ayudas para el cuidado de niños de 0 a 9 años, cuyos padres trabajan ambos fuera del hogar o ayudas para el transporte escolar.

En infraestructuras, el incremento se debe a la necesidad de acometer ciertas actuaciones, las cuales son posibles en este momento dada la actual situación económica del municipio.

Se avanzan unas cifras de la ejecución presupuestaria de 2013 a fecha actual:

Total Derechos reconocidos netos: 2.024.480,68€.

Total obligaciones netas: 1.603.935,14€

Hace incapié en el incremento presupuestaria en temas sociales respecto al ejercicio anterior en 15.000 €, justificando que se han tratado de elaborar unos presupuestos equilibrados en los que se llegue a todos los sectores y a todas las áreas de gasto, y por ende a todos los vecinos de Perales.

Considera que la afirmación de la Sra. Oñoro sobre la inversión en piedra es “despectiva” dado que las inversiones revierten en todos los vecinos de Perales.

En cuanto al pago de tributos se informa de las posibilidades de aplazamiento y fraccionamiento de deudas para todos los vecinos, formulas ambas que han sido muy utilizadas en el presente 2013 y siempre aceptadas por el equipo de gobierno municipal, contribuyendo de este modo a dar suficientes facilidades para que pueda hacer frente a sus obligaciones ciudadanas.

En el tema del IBI se ha pasado del 0'6 al 0'5, siendo el máximo legal el 1,1% y el mínimo el 0,4%. La subida al 0,5% ha venido impuesta por un Real Decreto del Gobierno.

En cuanto a la postura mantenida por el Sr. García Díaz, que argumenta mayor presión fiscal, le reprocha que el formó parte de un equipo de Gobierno que estuvo en el poder 16 años, y que le resulta raro que no planteara el que la recaudación la hiciesen los empleados municipales y ahora sí. Informa que si se mantiene actualmente la empresa de recaudación es para que el servicio sea lo más eficaz posible, tanto en voluntaria como en ejecutiva que es donde está la mayor dificultad.

Que se reducen las subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid, pero al mismo tiempo se generan unos mayores recursos, o se buscan alternativas para buscar mayores recursos.

Se ha reducido de cuatro a tres educadoras en la Casa de Niños, pero cuando se ha necesitado una educadora se ha contratado de forma puntual para que los niños sean atendidos correctamente y no tengan ningún déficit en cuanto a la atención escolar.

En alumbrado público, el objetivo es una reducción, por supuesto, porque para eso está planificada una renovación de alumbrado



En definitiva se Hay que hacer unos presupuestos coherentes, equilibrados y asumibles en todos los aspectos.

El Ayuntamiento ha sentado unas bases para que haya una estabilidad presupuestaria económicamente.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 6 votos a favor (5 PP) (1 Concejal no Adscrito), 1 voto en contra (IU-LV), y 3 abstenciones (PSOE), y en consecuencia por **mayoría absoluta**.

## **PUNTO 6º. APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES**

---

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ECONOMIA Y HACIENDA**

*“Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Concesión de Subvenciones.*

*Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, de Ordenanza municipal reguladora de Concesión de Subvenciones, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Concesión de Subvenciones, en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

**TERCERO.** *Facultar a Alcaldesa Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”*

**D. Tomás García Bucero**, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto.

El Sr. García expone que por medio de la presente ordenanza se establecen unas bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, conforme a



los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia. La misma pretende determinar el procedimiento a seguir para la solicitud, concesión, justificación y pago de las mismas, promovidas por los diferentes servicios municipales.

Podrán concederse subvenciones de forma directa a las previstas en los presupuestos municipales y en los términos recogidos en los convenios, aquellas que con carácter excepcional se acrediten por razones de interés público, social, económico o humanitario, y otras debidamente justificadas.

- **1er turno de Intervenciones:**

**D. José Antonio Ortega Bucero . Concejal No Adscrito**

El Sr. Ortega indica que con respecto a esta Ordenanza es lógico que haya una regulación normativa al efecto de poder conceder las subvenciones que hasta ahora no teníamos, eso si cabe va a ser un procedimiento reglado que viene a conceder todas las ordenanzas por la misma norma y con el mismo rasero para todas las subvenciones y para todas las ordenanzas que tenemos que se tienen que regular por esta que vamos a aprobar.

Había un tema de que no se incorporaba o no estaba incluido el tema de mujer, espero que se haya incorporado y por lo demás creo que es una norma más que viene a facilitar la concesión de las ayudas y subvenciones.

**D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV**

La Sra. Oñoro indica que si se ha paliado lo de mujer, pero que a pesar de ello se va a abstener para poder hacer algunas sugerencias.

**D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista**

El Sr. García expone que no sabe si era necesaria esta ordenanza, pero si regula como se tienen que dar las subvenciones aunque luego están las bases de cada subvención para aclararlo.

En la Comisión Informativa se abordaron una serie de cuestiones que entiende han sido subsanadas y por lo tanto vamos a votar a favor.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (5 PP) (3 PSOE, 1 Concejal no Adscrito), 1 abstención (IU-LV) y en consecuencia por **mayoría absoluta**.

**PUNTO 7º. APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONMUTACION DE SANCIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PERALES DE TAJUÑA**

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ECONOMIA Y HACIENDA***

*“Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a*



*seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la conmutación de sanciones económico-administrativas por trabajos en beneficio de la comunidad de Perales de Tajuña.*

*Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Perales de Tajuña, de Ordenanza municipal reguladora de la conmutación de sanciones económico-administrativas por trabajos en beneficio de la comunidad de Perales de Tajuña, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento en fecha 28 de octubre de 2013.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la conmutación de sanciones económico-administrativas por trabajos en beneficio de la comunidad de Perales de Tajuña, en los términos en que figura en el expediente*

**SEGUNDO.** *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

**TERCERO.** *Facultar a Alcaldesa Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

**D. Tomás García Bucero**, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto.

El Sr. García expone que ante la problemática socioeconómica y familiar que origina el abono en metálico de las sanciones administrativas en el ámbito de las competencias de la Administración Local, se plantea la posibilidad de sustituir aquellas por trabajos en beneficio de la comunidad, teniendo un carácter voluntario y alternativo.

El artículo número 49 del Código Penal establece los requisitos en que habrán de desarrollarse los trabajos en beneficio de la comunidad:

- a. No podrán imponerse sin el consentimiento del penado.
- b. Deberá prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública. Su duración diaria no podrá exceder de ocho horas.

La presente ordenanza reguladora pretende desarrollar un mecanismo alternativo que permita sustituir, en circunstancias justificadas y siempre con el consentimiento del sancionado, las multas ó sanciones impuestas por la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, como medida de reparación a la comunidad con valor educativo y rehabilitador. Puede resultar especialmente favorable para los menores de edad y aquellas personas de escasos recursos económicos que se hallan sujetas a la responsabilidad administrativa sancionadora.

Y el Ayuntamiento suscribirá una póliza de seguros, que beneficie a los sancionados y que cubra los riesgos del cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad.



- **1er turno de Intervenciones:**

**D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito**

El Sr. Ortega expone que esto en parte deviene de una aportación realizada por él a la ordenanza de convivencia ciudadana que suscito una cierta polémica en su aprobación, que quiere agradecer a todos los grupos políticos que tuvieran a bien admitir esta aportación.

Se manifiesta a favor de esta ordenanza porque el incumplimiento de de las normas es logico que acarree sancniones, y con esta ordenanza se va a poder conmutar la sancion economica con trabajos sociales en beneficio de la comunidad, y que exista la posibilidad de una reinserción y una reeducación lo considera como el objetivo fundamental.

**D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV**

La Sra. Oñoro expone que van a votar a favor, imagino que se han corregido las salvedades observadas en las comisiones informativas, y lo considera muy positivo dada la situacion actual.

**D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista**

El Sr. García expone que esta ordenanza es un paso importante pero recuerda la importancia de que los sancionados que opten por esta vía estuvieran asegurados en cuanto a accidentes y enfermedades por si había algún problema no correr esos riesgos.

**D.-Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular**

El Sr. García indica que en relación con prevención de riesgos laborales se cumple los requisitos, y pone conmo ejemplo los trabajadores que estan ahora en los proyectos de colaboracion social, a quienes se les ha dotado de su equipación correspondiente para desarrollar su trabajo y al mismo tiempo pasan los reconocimientos correspondientes cumpliendo los requisitos de prevención de riesgos laborales.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (5 PP) (3 PSOE, 1 Concejal no Adscrito, 1 (IU-LV) y en consecuencia por **unanimidad**.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 22:00 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º  
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Fdo. Yolanda Cuenca Redondo

Fdo. Ignacio Moratilla Fernández.